



Ajuntament
de Manises

ASUNTO: Extracto de la convocatoria subvención tarjeta de transporte F.G.V. Ayuntamiento de Manises 2019

EDICTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20,8,a de la Ley 38/2003 de noviembre , General de Subvenciones , se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios:

Titulares de la tarjeta Platinum Senior

Segundo: Finalidad:

Subvencionar adquisición bonometro año 2019

Tercero: Bases reguladoras:

http://www.manises.es/sites/default/files/files/oficina-presupuestaria/presupuestos-generales/presupuesto_general_ayuntamiento_de_manises_2018.pdf

Cuarto. Importe:

La cuantía de la subvención individualizada a cada beneficiario será equivalente a la que resulte de deducir del importe del coste de la tarjeta fijado por FGV (incluyendo los gastos de expedición y producción) la cantidad de 48,00.-€ correspondiente a gastos de carga del título más 2,00.-€ correspondiente a gastos de expedición y/o activación de la tarjeta, es decir un total de 50,00.-€ que abonará el beneficiario con carácter previo a la obtención de la tarjeta, como entrega a cuenta, excepto aquellas personas pensionistas de una pensión no contributiva o cualquier otra pensión con importe inferior a la anual de la Pensión No Contributiva, es decir, pensionistas que perciban una cuantía anual, igual o inferior a 5.150,60.-€, o igual o inferior a 367,90.-€ mensuales. Estas personas únicamente abonarán el coste de la tarjeta (4,00.-€) en las nuevas solicitudes o el coste de la renovación (2,00.-€).

Quinto. Financiación:

Fondos propios Aplicación Presupuestaria 23110-48003 con un límite de 160.000,00.-€

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día 2 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2018

En Manises a 22 de octubre de 2018, EL ALCALDE, Jesús Borrás Sánchis.